



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

13 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 078

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 04/02/20 y sus Anexos I y II, suscritos entre esta Municipalidad y la Firma "La Luguenze S.R.L." – CUIT N° 30-69174548-8, esta última representada por el Sr. Carlos Alberto Rojas, D.N.I. N° 14.410.467, en su carácter de Apoderado General de Administración de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Acta Acuerdo tiene por objeto la realización de obras viales, a los fines de mitigar el impacto vehicular que genera la implementación del Emprendimiento Comercial "Gómez Pardo", ubicado en Avda. Presidente Perón al 1.900 de esta ciudad, estableciéndose en su Cláusula Primera que la citada Firma proporcionará a la Municipalidad los materiales detallados en el Anexo I para la realización de los trabajos sobre platabandas, colectoras, señalizaciones, reductores y semáforos en la Avda. Perón, entre calles Moreno y Maderuelo, conforme la Memoria Descriptiva y Plano que se adjuntan como Anexo II, comprometiéndose la Municipalidad a proporcionar la mano de obra para la realización de tales trabajos, con excepción de la instalación de semáforos;

Que la suscripción de la citada Acta Acuerdo surge de lo actuado a través del Expte. N° 1.330-M17(I)-J-20, iniciado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quién dictamina que no encuentra objeciones a los fines de la aprobación del Acta Acuerdo que nos ocupa, encuadrando el caso en la Ley 5529, Art. 47, incs. 10) y 18);

Que la mencionada Acta Acuerdo se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 04 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 04/02/20 y sus Anexos I y II, suscritos entre esta Municipalidad y la Firma "La Luguenze S.R.L." – CUIT N° 30-69174548-8, esta última representada por el Sr. Carlos Alberto Rojas, D.N.I. N° 14.410.467, en su carácter de Apoderado General de Administración de dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

13 FEB 2020

///...

Continuación
DECRETO:

Nº 078



ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "La Luguenze S.R.L.", a través del Despacho de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- Sm

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. P.Ú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena